



Estimados compañeros,

Con el fin de establecer un funcionamiento regulado y transparente de la **Bolsa de Trabajo** de la Demarcación hemos elaborado el **borrador de Reglamento** que os adjuntamos, para que podáis aportar las sugerencias que creáis oportunas.

Podéis dirigir vuestras aportaciones al correo de la Secretaría Técnica stecnica@coaseg.com , al buzón de sugerencias buzondesugerencias@coaseg.com o hacérnoslas llegar a los miembros de la Junta Directiva antes del 15 de Septiembre.

La Junta Directiva de la Demarcación de Segovia del COACyLE



BOLSA DE TRABAJO. NORMATIVA

Borrador del nuevo Reglamento.

La Bolsa de trabajo de la Demarcación de Segovia del COACyLE se regirá por la normativa que a continuación se expone:

1. Los arquitectos colegiados residentes en Segovia interesados en pertenecer a la BOLSA DE TRABAJO lo solicitarán por escrito a la Secretaría Técnica de la Demarcación mediante el oportuno FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN aprobado por la Junta Directiva.
2. En este formulario, los arquitectos colegiados harán constar en qué tipos de trabajo desean estar inscritos, pudiendo hacerlo en todos aquellos en los que estén interesados.
3. Con las solicitudes presentadas se confeccionará la LISTA DE LA BOLSA DE TRABAJO en orden alfabético por apellidos, asignándose un número correlativo a cada colegiado. Una vez cerrado el plazo de inscripción se efectuará el sorteo público del número a partir del cual se iniciará la asignación de trabajos.
4. Comenzando por el número señalado, corresponderá la asignación de cada trabajo que se encargue al primer colegiado en lista que se halla inscrito en el tipo de trabajo profesional que sea objeto de demanda, no corriendo plaza para aquellos que, estando inscritos en el bolsa de trabajo y en situación preferente al asignado, no los haya correspondido el encargo por no estar inscritos en el tipo de trabajo objeto de la demanda.
5. A las personas e instituciones (públicas o privadas) que lo soliciten según FORMULARIO DE SOLICITUD, se les facilitarán los datos de un único arquitecto según el procedimiento expresado, teniendo éste la obligación de aceptar el trabajo que le requieran salvo causa justificada.
6. El arquitecto deberá poner en conocimiento del Colegio la realización del trabajo asignado mediante la correspondiente COMUNICACIÓN DE ENCARGO PROFESIONAL. Deberá también comunicar los honorarios convenidos con el promotor así como la finalización del trabajo encargado.
7. La Secretaría Técnica de la Demarcación mantendrá contacto con los colegiados a los que se les haya asignado un trabajo de la Bolsa, con el fin de conocer la evolución de cada encargo.
8. La Junta Directiva de la Demarcación efectuará un seguimiento de la LISTA DE LA BOLSA DE TRABAJO, supervisando su funcionamiento.



9. En el caso de que el trabajo encargado fuera de cierta entidad a criterio de la Junta Directiva, el arquitecto propondrá varios miembros para la formación de un equipo que lo desarrolle.
10. La no aceptación o no realización del trabajo sin causa justificada, así como la incorrección en los datos aportados por el arquitecto, conllevará su exclusión de la BOLSA DE TRABAJO durante los siguientes dos años.
11. En el caso de que el promotor desistiera del encargo, el arquitecto lo pondrá en conocimiento de la Secretaría Técnica de la Demarcación. La Junta Directiva, una vez efectuadas las comprobaciones oportunas, podrá reintegrar al colegiado a su situación previa de disponibilidad en la Lista.
12. La lista que se confeccione al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, se incorporará en la zona segura de la página Web de la Demarcación para conocimiento y consulta por los propios interesados de los turnos que se vayan produciendo.
13. La lista se renovará anualmente, debiendo los colegiados remitir a la Secretaría Técnica de la Demarcación el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN entre los días 1 y 31 de Diciembre del año anterior, realizándose el sorteo público del número a partir del cual se iniciara la asignación de trabajos el primer día hábil del año.
14. Al finalizar cada año, la Secretaría Técnica de la Demarcación elaborará una relación que, sin llegar a mencionar nombres concretos, incluya los trabajos realizados a través de la Bolsa y los honorarios generados, que se circulará entre todos los colegiados residentes.



INSCRIPCIÓN BOLSA DE TRABAJO COACYLE DEMARCACIÓN DE SEGOVIA

Al objeto de que haya una efectiva operatividad, se ruega que los colegiados indiquen su disponibilidad o preferencia para cada determinado tipo de trabajo.

NOMBRE Y APELLIDOS

TELÉFONO/S DE CONTACTO

CORREO ELECTRÓNICO

Autorizo expresamente al Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este / Demarcación Segovia a que facilite mis datos cuando sea solicitada designación de Arquitecto como:

TIPO DE TRABAJO [Señalar aquellos en los que esté interesado/a y dispuesto/a a realizar]

- Peritos y forenses ante los tribunales de Justicia [inscripción anual]
- Tasador para la JCYL y la AEAT [inscripción anual]
Interesado en actuar en las siguientes provincias:
 TODAS Ávila Burgos León Palencia Salamanca Segovia Soria Valladolid Zamora
- Valoraciones / tasaciones
- Informes
- Asesoramiento urbanístico a municipios
- Inspección técnica de edificio [ITE] e informe de evaluación de edificio [IEE]
- Certificado de eficiencia energética
- Proyectos de edificación de promoción privada
- Proyectos de edificación de promoción pública
- Proyectos de restauración / rehabilitación.
- Expedientes de legalización
- Proyectos y/o direcciones de obra de derribo
- Proyectos de urbanización
- Direcciones de obra completas
- Direcciones de obra [sustitución de otro arquitecto]
- Trabajos en materia de seguridad y salud
- Planeamiento y gestión urbanística
- Interiorismo
- Docencia con habilitación [CAP]
- Docencia sin habilitación
- Otros [ESPECIFICAR].....

Fecha y firma

*Enviar por correo electrónico a stecnica@coaseg.com o entregar en la Oficina de la Demarcación.